



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10756

Resolución de la directora gerente del Sector Sanitario de Llevant de 22 de junio de 2015 por la que se adjudica la plaza vacante de la categoría de grupo técnico de la función administrativa en régimen de promoción interna temporal correspondiente a la convocatoria del 15 de mayo de 2015

Antecedentes

1. Por medio de la Resolución de la directora gerente del Sector Sanitario de Llevant de 15 de mayo de 2015 (BOIB n.º 78/2015, de 26 de mayo) se aprobó la convocatoria para cubrir una plaza vacante de personal estatutario de la categoría de grupo técnico de la función administrativa en régimen de promoción interna temporal, de conformidad con el artículo 35 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, y con el Pacto por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB n.º 31/2012, de 28 de febrero).
2. A dicha convocatoria se presentaron como candidatos la señora María Magdalena Tortella Mas y el señor Jaime Ripoll Moya, que cumplen ambos los requisitos establecidos.
3. El 16 de junio de 2015 se reunió la Comisión de Valoración constituida al efecto para evaluar los méritos de ambos candidatos y acordó elevar a la Dirección Gerencia la propuesta de adjudicación de la plaza en cuestión al señor Jaime Ripoll Moya.

Por todo ello y en virtud de las competencias que tengo delegadas en materia de personal estatutario, dicto la siguiente

Resolución

Adjudicar la plaza en cuestión al señor Jaime Ripoll Moya.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de conformidad con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Manacor, 22 de junio de 2015

La directora gerente

Catalina Vadell Nadal

Por delegación del consejero de Interior (BOIB 60/2008)
y del director general del Servicio de Salud (BOIB 62/2008)

